



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 15 de junio del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 273-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

Los Informes N° 81 y 84-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 27 de abril del 2023, sobre evaluación de asignatura mediante examen por tercera matrícula, correspondiente a los estudiantes, **Preciado Carrillo, Jaime Jair y Quiroz Hurtado, Edwin Gabriel** de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNTUMBES; y

CONSIDERANDO:

En conformidad con lo prescrito en el tercer párrafo del artículo 70° del Reglamento de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, prescribe que: *"El desarrollo y evaluación de las asignaturas en tercera y cuarta matrícula está a cargo de un jurado especial, en el cual no participan los docentes que orientaron académicamente las asignaturas en primera y segunda matrícula"*.

El cuarto párrafo del artículo de la norma reglamentaria citada prescribe: "Para el caso de la asignatura en tercera matrícula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso, la Facultad, autoriza formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matrícula en una asignatura". No habiendo los estudiantes, **Preciado Carrillo, Jaime Jair y Quiroz Hurtado, Edwin Gabriel** optado llevar en aula la asignatura de **Matemática Básica** corresponde emitir resolución aprobando el desarrollo y evaluación de la asignatura en tercera matrícula a cargo de un jurado especial.

Mediante los Informes N° 81 y 84-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC, del 27 de abril del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que los estudiantes, **Preciado Carrillo, Jaime Jair** con Código de Matrícula N° 070581212 y **Quiroz Hurtado, Edwin Gabriel** con Código de Matrícula N° 070622221 se les debe evaluar mediante examen por **TERCERA MATRÍCULA** en la asignatura de **Matemática Básica (D602101)** debiendo designarse el jurado correspondiente.

Mediante Oficio N° 0052-2023/UNTUMBES-FCE-DAMEI-D, del 04 de mayo del 2023, el Director del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática, Dr. Carlos M. Sabino Escobar, de la Facultad de Ciencias Económicas, propone a los miembros del Jurado Ad Hoc para la evaluación de los estudiantes mediante examen por tercera matrícula en la asignatura de **Matemática Básica**, con código **D602101** de 03 créditos, en dicha propuesta no se encuentran docentes que orientaron la asignatura en los ciclos donde los estudiantes han sido desaprobados.

En conformidad con los considerandos precedentes, corresponde aprobar la evaluación a los estudiantes, **Preciado Carrillo, Jaime Jair** con Código de Matrícula N° 070581212 y **Quiroz Hurtado, Edwin Gabriel** con Código de Matrícula N° 070622221 en la asignatura de **Matemática Básica (D602101)**, mediante **EXAMEN** por **TERCERA MATRÍCULA**, por intermedio del jurado propuesto por el Director del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática, de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo disponerse las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 273-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la evaluación del estudiante, **Preciado Carrillo, Jaime Jair** con Código de Matrícula N° 070581212, en la asignatura de **Matemática Básica (D602101)**; designándose jurado Ad Hoc para evaluar dicha asignatura, a los siguientes docentes:

Matemática Básica

Código (D602101)

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| • Dr. Raúl Alfredo Sánchez Ancajima | : Presidente |
| • Mg Cesar E. Gonzales Vega | : Secretaria. |
| • Mg Alex Roberto Chuñe Ignacio | : Vocal. |

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la evaluación del estudiante **Quiroz Hurtado, Edwin Gabriel**, con Código de Matrícula N° 070622221, en la asignatura de **Matemática Básica (D602101)**; designándose jurado Ad Hoc para evaluar dicha asignatura, a los siguientes docentes:

Matemática Básica

Código (D602101)

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| • Dr. Raúl Alfredo Sánchez Ancajima | : Presidente |
| • Mg Cesar E. Gonzales Vega | : Secretaria. |
| • Mg Alex Roberto Chuñe Ignacio | : Vocal. |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, y Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, den cumplimiento a la presente resolución en la parte que les corresponde de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR., la presente resolución a los docentes que integran el jurado Ad Hoc, en su correo institucional y a los estudiantes en forma y modo como indican en sus respectivas solicitudes, debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano € de la Facultad de Derecho y Ciencia Política..



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución.
Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Facultad de Ciencias Económicas.
Jurado Calificador (03).
Historial Académico.
Interesado (01).
Archivo.
FADVI S.A.